

**Sra. Carmen Palomino Sánchez**  
**Dirección General de Función Pública**  
**Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad**

C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígon Son Rossinyol).

 Govern de les Illes Balears EBAP Escola d'Administració Pública	
12 AGO. 2021	
REG. ENTRADA NÚM.	REG. SORTIDA NÚM.

Carlos de Mattos Fernández, secretario general de la Sección sindical FACUSO-CAIB, con dirección electrónica a efectos de notificaciones: [baleares@facuso.es](mailto:baleares@facuso.es)

## EXPONGO

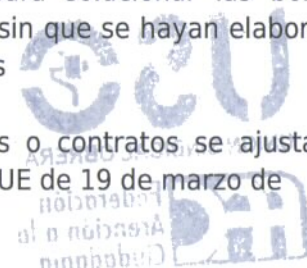
La sección sindical de la CAIB de la Federación de Atención a la Ciudadanía de la Unión Sindical Obrera ha tenido conocimiento de los preavisos de cese a personal interino que se están realizando por parte de los departamentos de recursos humanos de diferentes consejerías como resultado de la resolución del proceso de selección del cuerpo superior.

A estas informaciones se añaden los avisos de futuros ceses de personal interino como consecuencia del próximo concurso de traslados del personal de servicios generales de la CAIB. No podemos olvidar que quedan otros procesos selectivos sin finalizar, y que más que previsiblemente supondrán futuros ceses de personal interino.

Preavisos de cese que afectan a personal interino en una posible situación de abuso de temporalidad por parte de la Administración, y que se están realizando sin tener en consideración próxima modificación del *Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, ni de mandatos del Parlament de las Illes Balears aprobados en la Moción "*Función Pública: Medidas para hacer frente a los recortes del Gobierno*" presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que deriva de la interpelación con expediente núm. 10-2020/INTE-0022 (registro de entrada número 15873/2020, de 26 de febrero) y la Proposición no de ley "*Personal temporal de la administración pública de la Comunidad de las Islas Baleares*", presentada por los Grupos parlamentarios Socialista, Unidas Podemos, Más para Mallorca (registro de entrada número 3868/2021, de 12 de abril de 2021). Tampoco se tiene en cuenta la recomendación anunciada el pasado 22 de abril durante la *comparecencia del Ministro Miquel Iceta en la Comisión de Función Pública del Senado* para informar, además de las medidas generales de su departamento, de las reformas legislativas previstas contra el abuso de temporalidad en el empleo público tras la sentencia del Tribunal Europeo de 19 de Marzo de 2020, en la que a la pregunta sobre la posibilidad de excluir plazas de las Ofertas Públicas de Empleo ocupadas por interinos en situación de abuso de temporalidad contestó que le parecía un planeamiento correcto y me parece correcto el planteamiento y que se recomendaría desde el Ministerio que no se utilicen esas plazas.

Estos preavisos de cese de personal interino en una posible situación de abuso de temporalidad sin que se hayan determinado definitivamente las medidas para solucionar las bolsas de temporalidad ni las características del proceso de estabilización y sin que se hayan elaborado los censos de personal funcionario interino y laboral no fijo de servicios

generales en los que se debe determinar si los nombramientos o contratos se ajustan a la Directiva 1999/70/CE según la interpretación de la Sentencia del TJUE de 19 de marzo de



2020 y en la jurisprudencia y doctrina del TS, puede suponer la exclusión del personal cesado del proceso extraordinario de estabilización, lo que claramente acarrearía perjuicios de imposible o difícil reparación.

La sección sindical de la CAIB de la FACUSO considera necesarias medidas concretas para acabar con el abuso de la temporalidad en las administraciones que incluyan, en primer lugar, medidas cautelares dirigidas a garantizar la fijeza y evitar nuevos agravios al personal en situación de abuso de temporalidad mientras se adopta una solución legislativa; en segundo lugar, medidas para solucionar los casos ya existentes por abuso de la temporalidad que afectan a empleados públicos temporales; y en tercer lugar, medidas dirigidas a evitar que se repitan en el futuro nuevas situaciones de abuso en la temporalidad.

A las puertas de una solución, tanto para evitar abuso a futuro, como para todo el colectivo de empleados públicos afectados, que realizan tareas estructurales y permanentes con contratos temporales y precarios, la Administración de la CAIB ha optado por continuar con la tramitación de procesos selectivos de supuesta estabilización, y los procesos ordinarios (tasa reposición) se suman a esta supuesta estabilización permitido por la ley presupuestos que van a suponer ceses de personal en abuso de temporalidad, incluso con demandas judiciales presentadas, lo que supone un incumplimiento de la Directiva 1999/70/CE y de la jurisprudencia europea (principalmente las sentencias del 19 de marzo del 2020 y del 11 de febrero de 2021).

Desde la sección sindical CAIB de la FACUSO consideramos necesario excluir al personal en abuso de cualquier proceso selectivo hasta que se determine la solución con respeto a directiva y jurisprudencia europea, y por todo ello

**SOLICITAMOS:**

**La suspensión cautelar**, con carácter urgente, **de todos los procesos que afecten a la estabilidad de las plazas ocupadas por personal temporal y/o interino que pudiera estar en abuso de temporalidad**, hasta que se tramite el proyecto de ley del RD-Ley 14/2021 y la se emitan de los informes y censos encargados por el Parlament de las Illes Balears, dado que de no adoptarse esta medida se crearía una situación jurídica irreversible, imposibilitando el cumplimiento de la versión definitiva del RD-Ley 14/2021 o haciendo ineficaz la misma, habida cuenta además de la jurisprudencia actual y la pendencia de un proceso judicial ante el TSJUE, que va a resolver sobre la medida sancionadora competente en los casos de abuso en la contratación temporal sucesiva por parte de la Administración, siendo una de las posibles medidas el reconocimiento de la fijeza o indemnización, todo ello al objeto de garantizar el cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE.

Palma, 12 de agosto de 2021

  
USO  
UNIÓN SINDICAL OBRERA  
FAC  
Federación  
Arentción a la  
Ciudadanía